

El Boletín Oficial, sale los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

Las reclamaciones que no vengan francas no se admitirán en esta redacción.



Se admiten suscripciones en esta capital en la Imprenta de la Union á cargo del socio Sebastian Ruiz, calle del Rosario núm. 10.

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ALBACETE.

Artículo de Oficio.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA (Q. D. G.) y su Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Beneficencia, sanidad y establecimientos penales.—
Negociado 3.º

En vista de la comunicacion de V. S. fecha 25 de Setiembre último, en que incluye lista de los individuos del Ayuntamiento de la ciudad de Almedralejo que olvidando sus deberes y desposeídos por entonces de todo sentimiento de humanidad, se fugaron de la poblacion en los momentos criticos de ser invadida por el cólera-morbo, se ha servido S. M. mandar que se publiquen sus nombres en la Gaceta y en el *Boletín Oficial* de esa provincia, segun se resolvió en Real orden de 15 del expresado mes de Setiembre. Y en cuanto á la nueva lista que V. S. incluye de individuos que han prestado sus auxilios á los afligidos vecinos de Almedralejo, quiere S. M. que se les den las gracias, publicándose tambien sus nombres con mencion honorífica en los dos referidos periódicos.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á

V. S. muchos años. Madrid 21 de Octubre de 1854.—Santa Cruz.—Sr. Gobernador de la provincia de Badajoz.

Relacion de los individuos de la ciudad de Almedralejo, de quienes se hace mencion honorífica porque prestaron servicios con motivo de la invasion del cólera.

Estado eclesiástico.

D. Andrés Rodriguez Gata, sacerdote exclaustrado.

Facultativos.

- D. José Martinez.
- D. Blas Garcia.
- D. Guillermo Garcia.
- D. Francisco Moreno.

Farmacéutico.

- D. Antonio Marcello Guzman.
- D. Lorenzo Millan.

Individuos del Ayuntamiento que por haberse fugado de la mencionada ciudad en los momentos de peligro de la invasion del cólera han incurrido en el alto desagrado de S. M.

Alcalde.

D. Felipe Vargas.

Tenientes.

- D. Cipriano Montero de Espinosa.
- D. Elias Garcia.

Regidores.

- D. Cándido Chumacero.

- D. Manuel Perez, médico.
- D. Raimundo Martinez.
- D. Saturnino Martinez.
- D. Gabriel Garcia.
- D. Esteban Blanco.
- D. Francisco Alvarez.
- D. Pedro Alcántara.
- D. Javier de Exeyoxio.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALBACETE.

Provincia de Albacete.—Partido judicial de id. 4.º trimestre de 1854.—Presupuesto y repartimiento para el socorro de presos pobres de este partido judicial, el de los transeuntes y demás obligaciones carcelarias en el cuarto trimestre del corriente año.

<u>PRESUPUESTO.</u>	<u>Rs.</u>	<u>Mrs.</u>
Socorro de trece presos de existencia en las cárceles en primero del mes actual á razon de cuarenta y ocho mrs. por dia y preso	2110	20
Para reintegrar á los pueblos del partido los socorros que faciliten á reos de transito segun y con las formalidades que previene la Real orden de 13 de Setiembre de 1849.	1000	
Dotacion del Alcaide	750	
Id. de los facultativos de medicina y cirugía.	80	
Para gastos del papel del sello 4.º con destino á completar los libros de registro y visitas de presos y otros gastos menores.	100	
<i>Total.</i>	<u>4040</u>	<u>20</u>
Baja por sobrante de la última cuenta.	520	24
<i>Líquido presupuesto.</i>	<u>5519</u>	<u>50</u>
<u>REPARTIMIENTO.</u>	<u>Almas.</u>	<u>Rs. Mrs.</u>
Albacete	12285	2338 15
La Gineta	2804	533 28
Barrax	1922	365 30
Balazote	1042	198 12
Herrera	438	83 13
<i>Totales.</i>	<u>18489</u>	<u>3519 50</u>

Para cubrir el presente presupuesto, hecha la baja del saldo que resultó á favor de los fondos en la cuenta del trimestre anterior, se han repartido tres mil quinientos diez y nueve rs. treinta mrs. en justa porporcion al número de almas anotadas á las villas de este distrito en el censo de poblacion circulado en el Boletin oficial de 1850 número 51. Albacete veinte de Octubre de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—El Alcalde 1.º, *Cristobal Sanchez*.—*Francisco Sanchez*, Srio. Y habiendo merecido la aprobacion de la Comision del Despacho de la Diputacion el presupuesto y repartimiento que preceden, ha acordado se publiquen en el Boletin oficial de la Provincia, sin perjuicio de oír las reclamaciones de agravios que contra los mismos puedan hacerse, encargando á

los Alcaldes de los pueblos que componen dicho partido la prontitud en el pago de las cuotas que respectivamente les han correspondido. Albacete 27 de Octubre de 1854.—El Presidente, *Rafael Muro*—P. A. de la C. del D., *Andrés Quijada*, Secretario interino.

Provincia de Albacete.—Partido de la Roda.—Cuarto trimestre de 1854.—Presupuesto y repartimiento de las cantidades que se necesitan en el espresado trimestre para alimentos de los presos pobres, dotacion de los empleados de la cárcel y demás atenciones de la misma á saber.

<u>PRESUPUESTO.</u>	<u>Rs.</u>	<u>Mrs.</u>
Para socorro de los 22 presos pobres declarados en autos que en el dia existen en la cárcel al respecto de 12 cuartos cada socorro en los 92 dias del trimestre.	2857	14
Dotacion del Alcaide	450	
Demandadero	184	
Médico cirujano	80	
Sangrador	15	
Para presos transeuntes del partido	800	
Alumbrado	50	
Tres pliegos sello cuarto para la cuenta, relaciones y presupuesto	7	2
<i>TOTAL.</i>	<u>4443</u>	<u>16</u>
Baja de la existencia del tercer trimestre	592	14
<i>Total á repartir</i>	<u>3851</u>	<u>2</u>

	<u>Número de almas.</u>	<u>Rs.</u>	<u>Mrs.</u>
La Roda	4505	662	17
Fuen-santa	1486	248	18
Lezuza	2186	324	16
Madrigueras	2070	304	14
Minaya	1678	246	26
Montalvos	370	54	14
Munera	1815	266	51
Tarazona	4064	597	22
Villalgordo	1243	182	27
Villarrobledo	5768	848	8
<i>Repartido</i>	<u>25185</u>	<u>3703</u>	<u>23</u>
<i>Debido repartir</i>		<u>5851</u>	<u>2</u>

Repartido de menos por incómoda division 147 1/2

Se han distribuido 5 mrs. por alma de las que consta tener cada poblacion. La Roda 7 de Octubre de 1854.—El Alcalde constitucional, *Pedro Maria Vinuesa*.

Y habiendo merecido la aprobacion de la comision del despacho de la Diputacion el presupuesto y repartimiento que preceden, ha acordado se publiquen en el Boletin oficial de la provincia, sin perjuicio de oír las reclamaciones de agravios que contra los mismos puedan hacerse, encargando á los Alcaldes de los pueblos que componen dicho partido la prontitud en el pago de las cuotas que respectivamente les han correspondido. Albacete 27 de Octubre de 1854.—El

Presidente, *Rafael Muro*.—P. A. de la C. del D.
Andrés Quijada, Secretario interino.

Provincia de Albacete.—Partido de Alcaraz.—
 Cuarto trimestre de 1854.—Presupuesto y repartimiento que el Alcalde constitucional de esta ciudad cabeza de partido forma de las cantidades que se necesitan para socorro de presos pobres, y demás atenciones carcelarias para el cuarto trimestre del corriente año.

	Rs.	Mrs.
Para el socorro de doce presos que existen en estas cárceles de partido al respecto de real y medio diario	1656	
Por asignacion á los facultativos	80	
Por dotacion al Alcalde	450	
Para los socorros á presos de tránsito	150	
Para los reparos que ocurran en la cárcel incluso el relejo general que se necesita hacer	600	
Por doce pliegos de papel sello 4.º para los libros de entradas y salidas de presos y vistas de cárcel	28	8
Por papel blanco y sellado para la formacion de este presupuesto, cuentas sucesivas y comunicaciones para hacer efectivo el trimestre.	50	
Total presupuesto	2994	8
Bajas por la existencia que resulta de la cuenta del tercer trimestre anterior	1252	51
Líquido repartible	1741	11

DISTRIBUCION.	Almas.	Rs.	Mrs.
Alcaraz	3680	270	20
Ballesteros	952	70	
Bienservida	1018	74	29
Bogarra	1899	159	21
Bonillo	5282	244	26
Casas de Lázaro	1020	75	
Cotillas	427	51	13
Masegoso	1013	74	16
Ossa de Montiel	688	50	20
Atarona	1480	108	28
Peñascosa	811	59	21
Povedilla	445	32	23
Riopar	960	70	20
Robledo	720	52	52
Salobre	953	70	2
Vianos	1892	159	4
Villapalacios	922	67	27
Villaverde	609	44	26
Viveros	944	69	14
	25789	1744	2

RESUMEN.

Se necesitan reparar	1741	11
Se ha repartido	1744	2

Diferencia de mas 2 25

Producida por no tener cómoda division el rateo verificado, al respecto de dos mrs. y

medio por alma. Alcaraz 20 de Octubre de 1854.
 Ramon Pretel de Cózar.

Y habiendo merecido la aprobacion de la Comision del Despacho de la Diputacion el presupuesto y repartimiento que preceden, ha acordado se publiquen en el Boletín oficial de la provincia, sin perjuicio de oír las reclamaciones de agravios que contra los mismos puedan haberse, encargando á los Alcaldes de los pueblos que componen dicho partido la prontitud en el pago de las cuotas que respectivamente les han correspondido. Albacete 27 de Octubre de 1854.—
 El Presidente, *Rafael Muro*.—P. A. de la C. del D.,
Andrés Quijada, Secretario interino.

Provincia de Albacete.—Partido de Casas Ibañez.—Socorros de presos pobres.—Cuarto trimestre de 1854.—Presupuesto y derrama de las cantidades que se calculan indispensables para atender á las obligaciones ordinarias de esta cárcel de Partido en el presente cuarto trimestre.

PRESUPUESTO DE GASTOS.

	Rs.	Mrs.
Para el socorro diario de diez y siete presos pobres existentes en dicha cárcel en treinta de Setiembre último á real y medio cada socorro por los noventa y dos dias de que consta el presente cuarto trimestre.	2346	
Para la asignacion de Alcalde	548	
Para la de los facultativos	80	
Para el alumbrado	160	
Para socorros de tránsito con sujecion á lo dispuesto en Real orden de 13 de Setiembre de 1849	100	
Para papel sellado para los libros de visitas y registro de entradas y salidas, formacion de cuentas, presupuesto etc.	50	6
Suma	3084	6
Se rebajan por haber quedado existentes del tercio anterior	502	17
Total que debe repartirse	2581	23

Distribucion por el número de almas y tomando por tipo el último censo de poblacion publicado sobre esta base, que es el que resulta inserto en el suplemento al Boletín oficial de esta provincia número ochenta y dos, de siete de Junio de mil ochocientos cincuenta y uno.

PUEBLOS.	Número de almas.	Cuota que corresponde.	
		Rs.	Mrs.
Casas Ibañez	2191	257	26
Abengibre	890	104	24
Alatoz	970	114	4
Alborea	1350	158	28
Alcalá del Jucar	2558	300	52
Balsa	1059	122	8
Carcelen	1403	165	2
Casas de Juan Nuñez	483	56	28
Casas de Vés	1762	207	10
Cenizato	680	80	"

Fuente-albilla	984	115	26
Gotosalvo	191	22	16
Jorquera	1887	222	»
Mahora	1557	180	28
Motilleja	705	82	52
Navas de Jorquera	712	83	26
Pozo-lorete	420	49	14
Recueja	562	66	4
Toya	170	20	»
Valdeganga	970	114	4
Villamalea	1558	183	10
Villa de Vés	850	100	»
TOTAL.	25,872	2808	16

RESUMEN.

Se necesita repartir	2581	23
Se han repartido	2808	16
Diferencia de mas	226	27

Producida por no tener mas cómoda division el prorateo que se ha verificado al respecto de cuatro maravedises por alma.

Casas Ibañez cuatro de Octubre de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—*Salvador Lara.*—Por su mandado, *Eugenio Descalzo.*

Y habiendo merecido la aprobacion de la Comision del Despacho de la Diputacion el presupuesto y repartimiento que preceden, ha acordado se publiquen en el Boletin oficial de la provincia, sin perjuicio de oír las reclamaciones de agravios que contra los mismos puedan hacerse, encargando á los Alcaldes de los pueblos que componen dicho partido la prontitud en el pago de las cuotas que respectivamente les han correspondido. Albacete 27 de Octubre de 1854.—El Presidente, *Rafael Muro.*—P. A. de la C. del D.—*Andrés Quijada*, secretario interino.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

La Administracion cree de su deber llamar la atencion á los Señores Alcaldes de esta Provincia recordándoles que el día 4.º del proximo Noviembre vence el cuarto trimestre de la Contribucion de inmuebles y subsidio. No puede quedarles duda alguna de las consideraciones con que ha procedido esta Administracion en la cobranza de los impuestos, en cuanto han sido compatibles con el servicio público; pero las rigurosas órdenes recibidas de la superioridad la imposibilitan en la actualidad de conceder espera de un solo dia en cuanto venzan los plazos legales. Esta franca manifestacion les convencerá de la necesidad apremiante de ingresar el cuarto trimestre en todo el mes de Noviembre bajo la inteligencia que transcurrido sin haberse efectuado se despacharán Comisionados contra los pueblos deudores, entablado los correspondientes expedientes de apremio. Albacete 25 de Octubre de 1854.—*Mariano Torregrosa.*

INSTITUTO DE ALBACETE.

ANUNCIO.

Atendido el estado sanitario de varios pue-

4
 blos de esta provincia, se ha dispuesto de acuerdo y con autorizacion de los Sres. Gobernador civil de la misma y Rector de la Universidad Literaria del distrito, prorogar la matricula de Filosofia en este Instituto hasta el 15 de Noviembre próximo, en cuyo dia se verificará la solemne apertura de este Establecimiento.

Albacete 18 de Octubre de 1854.—El Director, *José Maria Sevilla.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 2.º de la circular del Gobierno de S. M. de 27 de Agosto último, el Excmo. Sr. D. Pedro Pascual Oliver, Administrador nombrado de los bienes de la Reina Madre D.ª Maria Cristina de Borbon y su familia, ha acordado prevenir á las corporaciones, sociedades y particulares que tengan conocimiento de la existencia de cualesquiera bienes, acciones ó derechos pertenecientes á dicha señora y familia, y que no hayan sido incluidos en los embargos hasta ahora practicados, que se sirvan comunicarlo á esta Administracion, cuyas oficinas están situadas en la calle de las Rejas, núm. 1, y se hallan abiertas desde las doce á las tres de la tarde todos los dias no festivos.

Parte no oficial.

ANUNCIOS.

A voluntad de su dueño, y prévia la competente autorizacion judicial se saca en Madrid á pública subasta el dia 3 del inmediato mes de Noviembre y hora de doce á una de su mañana una parte de la dehesa denominada de la Carne, sita en el término del pueblo de Balazote del partido judicial de Albacete; consta de 415 fanegas y 3 celemines de tierra, de á 625 estadales cada una, y de las que 75 fanegas y 3 celemines son de labrantío, y las 340 restantes de pasto y monte; es de libre disposicion, y no ha pertenecido á mayorazgos, ni bienes nacionales; está arrendada en 740 rs. anuales libres de contribuciones para su dueño y vence su arriendo en Mayo de 1856; ha sido tasada en la cantidad de 34000 rs. y se saca á subasta por la de 22000 rs., advirtiendo hay hecha postura á ella en 10,500 rs. libres en un todo para el vendedor y que para que el remate tenga efecto es necesario recaiga la aprobacion de su dueño.

La subasta se verificará en Madrid ante el Sr. Don Celestino Amotegui en su Escribania sita Plaza de la villa y el mismo que instruirá sobre el particular á la persona que lo solicite.

AVISO A LOS GANADEROS.

Bajo las condiciones que estarán de manifiesto en esta Administracion del Excmo. Sr. Marques de Perales, Tolosa etc., y en la villa del Ballestero (Partido de Alcaráz) casa del Guarda mayor, Policarpo Martinez; se dan en arrendamiento por uno ó mas años los pastos y hoja, de las dehesas tituladas Loma-mullir y Cerro-lobo, que en la jurisdiccion de dicha villa del Ballestero, la del Robledo y Viveros, posee el referido Sr. Marques. Ilerencia y Octubre 10 de 1854.—El Administrador de S. E., *Cristobal de Hesles.*

IMPRESA DE LA UNION.